

nes establecidas en el Decreto 16/1985, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón.

2.º Que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General
de Cultura y Educación,
SIMEON MARTIN RUBIO**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa de una obra del Servicio de Infraestructura Hidráulica.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes va a efectuar la contratación directa de la obra que se cita a continuación.

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta al Servicio de Infraestructura Hidráulica (calle Capitán Portolés, 1-3-5, segunda planta) hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Pliego de Condiciones Administrativas y el Proyecto estarán a disposición de los interesados, los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—oOo—

Clave: 23.J.15/2111.

Provincia: HUESCA.

Denominación de la obra: «Renovación y mejora del abastecimiento de aguas desde San Julián de Banzo, en el tramo comprendido entre los manantiales y la Arqueta de Barluenga (Huesca)».

Presupuesto de contrata: 45.541.410 pesetas.

Plazo de ejecución: CINCO MESES.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de terminación de operación de amojonamiento del monte número 39 del Catálogo de los de Utilidad Pública del término municipal de Bisaurri.

Terminada la operación de amojonamiento del monte número 39 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado «La Montaña», perteneciente al pueblo de Bisaurri, sito en el término municipal de igual denominación de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 147 del Reglamento de Montes, se anuncia por el presente el trámite de puesta de manifiesto del expediente a los interesados, dando un plazo de treinta días para que puedan presentar por duplicado en estas oficinas de la Sección de Conservación del Medio Natural las reclamaciones que estimen pertinentes, pero siempre y cuando se refieran exclusivamente a la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de la entidad propietaria del monte, así como de las entidades locales y particulares colindantes, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Huesca, julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, sobre amojonamiento del monte HU-1.176, «Santa Quiteria», sito en los términos municipales de Caldearenas y Las Peñas de Riglos (Huesca), de la pertenencia de la Diputación General de Aragón.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte HU-1.176 del Elenco, de la provincia de Huesca, denominado «Santa Quiteria», de la pertenencia de la Diputación General de Aragón y sito en los términos municipales de Caldearenas y Las Peñas de Riglos. El deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1980. Se anuncia, por el presente anuncio, que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de octubre de 1985 a las 10 horas de la mañana, en el punto en que se situó el piquete número uno del deslinde, punto localizado dentro del término municipal de Caldearenas, a orilla del río Gállego y muy próximo a la línea de ferrocarril de Zaragoza a Canfranc, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Carlos Revuelta Salinas, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, relativo a la constitución de una Agrupación de Productores Agrarios en Zaragoza.

CARNE ARAGON, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en paseo Fernando el Católico, 12, sexto derecha, Zaragoza, tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de junio, de agrupaciones de productores agrarios para ganado ovino, carne y lana, en los términos municipales de: ZARAGOZA: Ainzón, Alagón, Alborge, Alfamén, Bardena del Caudillo, Botorrita, Bureta, Ejea de los Caballeros, El Bayo, Escatrón, Farlete, La Almunia de Doña Godina, La Muela, Mesones de Isuela, Monegrillo, Morata de Jalón, Nigüella, Ontinar del Salz, Peñafior, Pinsoro, Paracuellos de la Ribera, Quinto de Ebro, Sancho Abarca, Santa Anastasia, Tauste, Valareña, Zuera; HUESCA: Alcalá de Gurra, Almudévar, San Juan del Flúmen, Santa Cilia de Jaca, Sena, Sodeto, Tardienta, Torralba de Aragón; TERUEL: Castelnou, Cretas, La Portellada, Valderrobles.

La entidad solicitante proyecta comercializar ganado ovino y sus derivados.

Este Servicio Provincial anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente y el informe realizado sobre el mismo por la Cámara Agraria Provincial en sus locales situados en la calle Vázquez de Mella, 8, de Zaragoza, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio y dentro del horario al público establecido, es decir, de 8,30